

Precios de suscripción

	Pesetas
LOGROÑO ...	Un mes.... 2
	Tres meses 5'50
	Seis meses 10'50
	Un año.... 20'50
FUERA DE LA CAPITAL..	Un mes.... 2'50
	Tres meses 7
	Seis meses 12'50
	Un año.... 24

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengán registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital, remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

## PARTE OFICIAL

### Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY Don Alfonso XII (q. D. g), la REINA Doña Victoria Eugenia, y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infante D. Jaime, continúan en Sevilla, sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 28 de Febrero.)

## GOBIERNO CIVIL

### MINAS

Declaración de la existencia de una demasia

En el término municipal de Ezcaray, entre las concesiones mineras tituladas *San Antonio*, núm. 2195 y *San José*, núm. 2744, existe un espacio franco que debe constituir demasia, y está situado al Norte y Oeste de la referida concesión *San Antonio*, y al Este de la *San José*, por las líneas de las estacas 54.<sup>a</sup> á 70.<sup>a</sup> de esta.

Según el art. 66 del Reglamento para el régimen de la Minería de 16 de Junio de 1905, los espacios francos que constituyan demasías, se otorgarán á los mineros que primero lo soliciten, siendo preferidos para su concesión en primer término los dueños de las minas colindantes, después los que lo sean de demasías, y por último los particulares ó Sociedades extrañas que lo pidan.

Según el art. 70 del mismo Reglamento, los espacios francos que deban constituir demasías se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; y según también el art. 149 de ese Reglamento, los anuncios en el BOLETÍN OFICIAL cuyo objeto sea dar á conocer una providencia que no deba ni pueda ser notificada á particular alguno determinado, no cau-

sarán efectos hasta después de transcurridos ocho días completos, á contar desde el siguiente al de la referida publicación.

En su virtud, este Gobierno ha dictado providencia disponiendo que se haga la publicación indicada.

Lo que de orden del Gobernador se publica en este BOLETÍN OFICIAL á los efectos de la ley de Minas, en cumplimiento de los referidos artículos del Reglamento.

Logroño 27 de Febrero de 1909.—El Ingeniero Jefe, P. Bianchi.

### Junta provincial de Instrucción pública

Extracto de los acuerdos tomados por la misma, en la sesión que celebró el día de ayer.

Presidencia del Sr. D. Fernando González Regueral, Gobernador civil.

Imponer á D. Joaquín Gonzalo Rodilla, Maestro propietario de una de las escuelas públicas de niños de Fuenmayor, en vista del expediente que al efecto se le ha instruído por faltas cometidas en el cumplimiento de sus deberes profesionales, la corrección disciplinaria señalada con el núm. 2.º de las del primer grupo del art. 32 del Real decreto de 20 de Diciembre de 1907, ó sea amonestación pública.

Quedar con agrado enterada de que por Real orden de fecha 8 del corriente, se dan las gracias á esta Junta provincial, á la local de primera enseñanza de esta capital y á los Sres D. Leopoldo Elías y D. Roque Cillero, por haber llevado á cabo la Fiesta escolar del año último de 1908, y que se traslade dicha Real disposición al Sr. Presidente de la referida Junta local y á los citados Sres. Elías y Cillero, para su conocimiento y satisfacción.

Nombrar Maestra interina de la escuela de asistencia mixta de Galberruli, á doña Dominica Nicolasa Calderón y Legarda.

A probar el itinerario formulado por la Inspección de 1.ª enseñanza para la visita ordinaria que debe girar á varias escuelas de la provincia en el presente año, así como los presupuestos de material de la escuela de adultos de Turruncún del año actual, de conformidad con

lo informado en los mismos por la mencionada Inspección.

Hacer constar en esta acta que la Junta se ha enterado con gusto del buen estado en que se encuentra la enseñanza en la escuela de Estollo, de niños de Zarratón, niños y niñas de Alberite y Gallinero de Cameros, á cargo de los Sres. Maestros D. José Delgado, D. Felipe Pérez, D. Bruno Martínez y Doña Bernarda Ortigosa y D. Eusebio García, respectivamente, en vista de los exámenes celebrados en las mismas en

los días 17 y 18 del mes que cursa, 27 de Enero y 16 de Julio últimos, y excitar el celo de la señora Maestra de Zarratón doña Paula Barrinaga, para que en lo sucesivo procure obtener mejores resultados en la educación é instrucción de sus discipulas.

Logroño 27 de Febrero de 1909.—El Gobernador Presidente, Fernando G. Regueral.—El Secretario, Román Zuazo.

## JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

### CIRCULAR

### FIESTA DEL ARBOL

Recibidos por esta Junta los oficios de los Alcaldes de los pueblos que han solicitado árboles para celebrar la «Fiesta del Arbol» en sus respectivos Municipios, de conformidad á lo establecido por esta Corporación en la circular inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, núm. 32, correspondiente al día 11 del corriente mes; se acuerda publicar la relación comprensiva de los adjudicados á cada uno de ellos, según distribución equitativa que se ha hecho en relación con las existencias de los mismos y número de los solicitados.

Los requisitos para la adquisición de los árboles por los delegados de los pueblos son los expresados en la indicada circular, debiendo advertir solamente que el plazo para este segundo reparto expirará el día 15 del próximo Marzo, y que los repetidos Municipios deberán enviar para recoger aquellos en los días que se detallan en el siguiente estado:

PUEBLOS	DÍAS SEÑALADOS para que procedan á recoger los árboles	CLASES				TOTAL
		Chopos lombard s	Fresnos	Chopos negros	Avellanos	
Castañares de Rioja..	1.º de Marzo	400	»	»	»	400
Fuenmayor..	2	300	»	»	»	300
Viguera..	3	250	»	»	»	250
Soto de Cameros..	4	75	15	10	»	100
Albelda..	5	100	»	»	»	100
Manjarrés..	6	200	»	»	»	200
Cañás..	8	50	»	»	»	50
Cenicero..	8	100	50	»	»	150
Laguna de Cameros..	9	100	»	»	»	100
Ajamil..	9	40	»	»	»	40
Cihuri..	10	200	»	»	»	200
Grañón..	11	600	»	»	»	600
Treviana..	12	»	50	»	»	50
Haro..	13	»	200	»	»	200
Cenzano..	13	54	46	»	»	100
San Asensio..	15	200	»	148	39	382

Logroño 25 de Febrero de 1909.—El Gobernador Presidente, Fernando G. Regueral.

## Junta provincial de Instrucción pública

RELACIÓN por orden de preferencia de las Maestras aspirantes á las Escuelas anunciadas en el BOLETIN OFICIAL del día 8 del actual, para su provisión interina, conforme al Real decreto de 20 de Diciembre último.

Número	NOMBRES	TÍTULOS	SERVICIOS en propiedad			SERVICIOS Interinos			MÉRITOS	ESCUELA para la que se le propone	OBSERVACIONES
			Años	MeSES	Días	Años	MeSES	Días			
1	D. <sup>a</sup> Dominica N. Calderón Legarda	Elemental	"	"	"	1	"	6	Un voto de gracias de la Junta local	Galbárruli	"
2	" Patrocino Ruiz Barahona	Depósito elemental	"	"	"	"	"	"	"	"	"
3	" Argea Salinas y Gómez	Certificado reválida	"	"	"	"	"	"	"	"	"

Logroño 27 de Febrero de 1909.—El Gobernador Presidente, Fernando G. Regueral.—El Secretario, Román Zuazo.

NOMBRAMIENTO de una Maestra interina, hecho por la Junta provincial, en sesión celebrada en el día de ayer, de conformidad á lo prevenido en el artículo 23 del Real decreto de 20 de Diciembre último.

NOMBRE	PUEBLO	CLASE DE LA ESCUELA	DOTACIÓN Pesetas
D. <sup>a</sup> Dominica N. Calderón Legarda	Galbárruli	De asistencia mixta	375

Logroño 27 de Febrero de 1909.—El Gobernador Presidente, Fernando G. Regueral.—El Secretario, Román Zuazo.

LISTAS DEFINITIVAS			
de electores para compromisarios, de los pueblos que á continuación se relacionan, y que se publican en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la ley de Senadores de 8 de Febrero de 1877.	Don Bernardino Ruiz Fernández	<b>Alesanco</b>	Don Anselmo Sacristán Díez
	" Victorio Ruiz Ruiz	704	" Luis Beotegui Merino
	" Esteban García Morales		" Estanislao García Gil
	<b>San Román</b>		" Clemente Torrecilla Marín
	706		" Melitón Villarejo Manzanares
	<b>Concejales</b>		" Felipe Marín Andrés
	Don Emeterio Martínez Iñiguez	<b>Concejales</b>	" Felipe Narro Terrero
	" Rosendo Ochoa y Ochoa		<b>Hervías</b>
	" Manuel Vallejo Sáenz		711
	" Manuel Lasanta García		<b>Concejales</b>
	" Bernardo Calvo Sáenz		Don Benito Perea Alegría
	<b>Mayores Contribuyentes</b>		" Indalecio R. de Gopegui
	Don Ciriaco Sáenz Reinares		" Manuel Alonso Cereceda
	" Natalio Martínez		" Roque Ortún Cañas
	" Esteban Díez		" Francisco Alonso Solores
	" Pedro Sáenz España		" Manuel Villaverde Matute
	" Juan Royo		" Cirilo Alonso Torrecilla
	" Julio Rovira		<b>Mayores Contribuyentes</b>
	" Felipe Tejada		Don Licio Cereceda y Cereceda
	" Alejandro Sáenz		" Aquilino Villaverde Alonso
	" Santiago del Valle		" Juan Hervías Cereceda
	" Ricardo Sáenz		" Santiago Vázquez Díez
	" Vicente Sáenz		" Angel Cereceda Santa María
	" Angel Gómez		" Juan Sanz Ruiz
	" Isaac Iñiguez		" Anastasio Moreno Villaverde
	" Donato Tabernero		" Marcos de Pablo Matute
	" Martín Iñiguez		" Gervasio García Murillo
	" Faustino Martínez		" Lucas Solores Alonso
	" Francisco Tabernero		" Eusebio Cereceda Alonso
	" Gorgonio de Torre		" Paulo Urbina Cereceda
	" Victor Reinares		" Julián Larrea Cereceda
	" Romualdo García		" Eugenio del Val Gimilio
	" Vicente Cuadra		" Francisco Cereceda Santa María
	" Regino Palacios		" Rufino Alonso y Alonso
	" Victoriano Ortueste		" Manuel Cereceda y Cereceda
	" Francisco Díez		" Alejo Ibáñez Matute
	" Gregorio Gil		" Gabriel Valgañón Cereceda
	" Angel Aragón		" José Alonso Solores
	" Domingo Calleja		" Gerónimo García del Val
	" Luis Ulecia		

- Don Santiago Alonso y Alonso
- » Valeriano del Val Gimilio
- » Eleuterio Villaverde Palacios
- » Emeferio Bravo Martínez
- » Santos Urbina García
- » Eulogio Alonso Matute
- » Silvestre Izquierdo Urtueta

**Anguciana**

696

*Concejales*

- Don Miguel Salazar Ruiz
- » Carmelo Lazcano Lazcano
- » Pedro Gómez Gómez
- » José Ruiz Paredes
- » Julián Bañares Riaño
- » Lorenzo Ruiz Lozares
- » Félix Vallujera Montilla

*Mayores Contribuyentes*

- Don Severo García Varona
- » Ricardo Angulo Tobalina
- » Benito Pinedo Villarejo
- » Pedro Garnica Laguardia
- » Manuel Samaniego Pérez
- » Benito Rioja Prado
- » Román García Varona
- » Feliciano Gómez Santiago
- » Fructuoso Lazcano Oca
- » Juan Ramón Angulo Guardia
- » Plácido Fernández Torrecilla
- » Joaquín Angulo Angulo
- » Baltasar Lazcano Gómez
- » Bernabé Lazcano Gómez
- » Juan Barahona Sandoval
- » Pedro Gutiérrez Oseguera
- » Román Ruiz Aramburo
- » Florencio Cortazar Lazcano
- » Melchor Ruiz Arnáez
- » José María Ibarnavarro Gobantes
- » Pascual Aragón Ochoa
- » Pantaleón Guerrero Puelles
- » Angel Gómez Vallujera
- » Pedro Fuldaín Aranzabal
- » Santos Dueñas Manero
- » Florentino Barahona Arnáez
- » Celestino Tobalina Frias
- » Sebastián Barahona Sandoval

**Matute**

*Concejales*

- Don Angel Pérez Sancha
- » Felipe Pérez Jiménez
- » Isidoro Lozano Hernández
- » Dionisio García Lozano
- » Valentín Pérez Jiménez
- » Salustiano Hernández Hernández
- » Victoriano Aransay Lacalle

*Mayores Contribuyentes*

- Don Anselmo Hernández Hernández
- » Lorenzo Montes Hernández
- » Ciriaco García Ruidíaz
- » Anselmo Hernández Azofra
- » Angel Hernández Medel
- » Eulogio Ruidíaz Sánchez
- » Blas Jiménez Delgado
- » Baldomero Morga Torres
- » Román Ruidíaz Montes
- » Wenceslao Sánchez García
- » Fernando Torres Montes
- » Jacinto Pérez Sancha
- » Pedro Ruidíaz Sánchez
- » Inocente Jiménez Delgado
- » Gregorio Lazcano García
- » Eladio Hernández Pérez

- Don Agapito Jiménez Manzanares
- » Vicente Ruidíaz García
- » Antonio Somalo García
- » León Ruidíaz Sánchez
- » Pedro García Baños
- » Galo Sánchez Hernández
- » Baldomero Hernández Pérez
- » Sebastián Lozano García
- » Florencio Sáez Somalo
- » Venancio Montes Medel
- » Cecilio Torres Pérez
- » Joaquín García Villanueva

**Grañón**

695

*Concejales*

- Don José Alonso de Ozalla y Bartolomé Aranjuelo
- » Gregorio Iñiguez Chinchetru
- » Agustín Gonzalo Marín
- » Ventura Agustín Merino
- » Félix Ornezabal Castresana
- » José del Valle Muñoz
- » Francisco González Marín
- » Fabián Marín González

*Mayores Contribuyentes*

- Don Ramón Murillo Ayala
- » Aquilino del Valle Murillo
- » Fernando del R. Villarejo Valle
- » Francisco Barrasa Sedano
- » Benito Merino R. Villarejo
- » Jacinto Merino Martínez de Ternerero
- » Manuel de Melchor Merino
- » Pascual García Cornejo
- » Martín Chinchetru del R. Villarejo
- » Victoriano García Barrasa
- » Félix Viteria Puras
- » Ecequiel Marín Salaya
- » Esteban Urraca Villar
- » Santos Alonso González
- » Felipe Sáez Sáez
- » Esteban Chinchetru Jorge
- » Leonardo Jorge Villar
- » Ciriaco Murillo Merino
- » Pedro Villar Villarejo
- » Agustín del Valle Merino
- » Martín Alonso Ranedo
- » Romualdo Manzanedo Castro
- » Zacarías Santa María Uliberri
- » Eladio Izquierdo Ezquerra
- » Lucas Urraca Villar
- » José Casas Ortega
- » Rafael Chinchetru Jorge
- » Andrés Villar San Juan
- » Luciano Alonso Alonso
- » Aquilino Agüero Sedano
- » Gabriel Aguilar García
- » Atanasio Urraca Viteria
- » Manuel Puras Martínez
- » Mannel Lahera Bonilla
- » Ambrosio Alonso Ranedo
- » Francisco Murillo Díez

**Tobía**

718

*Concejales*

- Don Pedro Baños González
- » Santiago López Gómez
- » Santiago Gómez Armas
- » León Alesanco Baños
- » Victoriano Gómez Calvo
- » Vicente Murillo Escalera

*Mayores Contribuyentes*

- Don Ecequiel Garita
- » Blas Montes

- Don Francisco Alonso
- » Juan Cruz Gómez
- » Anastasio Lozano
- » Quintín Matute
- » Martín Peña
- » Julián Gómez
- » Antonio Gómez
- » Simón Alonso
- » Rufino González
- » Valentín Lozano
- » Dionisio Orodea
- » Valentín Alonso
- » Lucio Orodea
- » Juan Manzanares
- » Pablo Vázquez
- » Benito González
- » Luis Azofra
- » Francisco Pérez
- » Domingo Orodea
- » Mauricio Manzanares
- » Fermín Jiménez
- » Ventura Armas

**Montalvo de Cameros**

720

*Concejales*

- Don Francisco Javier Sáenz
- » Eugenio Sáenz Martínez
- » Pedro Lázaro Bermejo
- » Frutos Sáenz Martínez
- » Felipe Sáenz y Sáenz
- » Isaac Sáenz y Sáenz

*Mayores Contribuyentes*

- Don Francisco Sáenz Martínez
- » Angel Jiménez Almarza
- » Anastasio Sáenz Domínguez
- » Dionisio Martínez Sáenz
- » Domingo Tamayo Bermejo
- » Emeferio Sáenz Martínez
- » Francisco Tejada Lázaro
- » Hermenegildo Sáenz Martínez
- » Julián Sáenz Martínez
- » Lorenzo Sáenz Martínez
- » Nicolás Sáenz Martínez
- » Tomás Sáenz y Sáenz
- » Santiago Martínez Sáenz
- » Eustasio Sáenz y Sáenz
- » Justo Martínez Valdemoros
- » Pedro Sáenz Martínez

**Cárdenas**

721

*Concejales*

- Don Ceferino Benes
- » Blas García
- » Venancio Martínez
- » Celedonio Terreros

*Mayores Contribuyentes*

- Don Martín Navaridas
- » Valentín Terreros
- » Valentín Martínez
- » Teodoro Terreros
- » Luciano del Castillo
- » Valentín Baños
- » Martín Alesón
- » Ignacio Martínez
- » Francisco Salazar
- » Miguel Martínez
- » Antolín Acha
- » Evaristo Pascual
- » Pedro García
- » Ulpiano Terreros
- » Francisco Martínez
- » Victoriano Manzanares
- » Fructuoso de Pablo

- Don Aniceto Martínez
- » Bonifacio Terreros
- » Celestino García
- » Domingo Bobadilla
- » Justo Terreros
- » Ventura Acha
- » Adrián Acha

**Ventrosa**

717

*Concejales*

- Don Agustín García Gil
- » Juan Sáinz Bernáldez
- » Víctor Rueda Soto
- » Florencio Romero Soto
- » Luis Valpuerta García
- » Norberto Sáinz García
- » Celedonio Blázquez (mayor)

*Mayores Contribuyentes*

- Don Dionisio García Muñoz
- » Gumersindo Martínez Blázquez
- » Manuel Blázquez Sáinz
- » Eusebio Fernández Blázquez
- » Faustino Pablo Sáinz
- » Luciano García Aretio
- » Enrique Cuesta Rubio
- » Felipe Sánchez Matute
- » Tomás Martínez Moreno
- » Lucas Martínez Moreno
- » Carlos Martínez Pablo
- » Castor Blázquez Blázquez
- » Eustasio Blázquez Torresano
- » Florentino Muñoz Moreno
- » Manuel Rueda Rueda
- » Matías Martínez Blázquez
- » Eleuterio Blázquez Sáinz
- » Basilio Martínez Gil
- » Lino Valpuerta Sáinz
- » Hermenegildo Blázquez Sáinz
- » Fabián Martínez Moreno
- » Braulio Sáinz Blázquez
- » Claudio Llaría Baquero
- » Agapito García Sáinz
- » Juan Muñoz Moreno
- » Valentín Pablo García
- » Elías García Martínez
- » Esteban Martínez Moreno

**Autol**

719

*Concejales*

- Don Juan Pedro Jiménez Sáenz
- » Angel Ezquerro Jiménez
- » Matías Martínez Ezquerro
- » Fernando Eguizabal Córdón
- » Julián Esparza Moreno
- » Julián Arnedo Calleja
- » Narciso Martínez Olloqui

*Mayores Contribuyentes*

- Don Galo López de Baró
- » Pedro Herreros González
- » Hermenegildo Martínez Villoslada
- » Domingo Jiménez Jiménez
- » Pedro Jiménez Jiménez
- » Vicente Cuevas Martínez
- » Julián Baroja Jiménez
- » Rogelio Calvo Hernández
- » Belino González González
- » Juan Baroja Oñate
- » Juan Baroja Miranda
- » Pedro Cillero Villar
- » Benito Gay Herce
- » Rafael González Herce
- » José María Jiménez Jiménez

- Don Julián Jiménez Varea
- » Julián Jiménez Sáenz
- » Nicanor Gómez Elormendi
- » Silverio Jiménez Jiménez
- » Francisco Jiménez Herreros
- » Claudio Salas Martínez
- » Pedro José Herreros Olave
- » Severo Ezquerro Rueda
- » Salvador Fuertes Varea
- » Manuel Baroja Cillero
- » Juan Herce Jiménez
- » José Ezquerro Jiménez
- » Nicolás Varea Jiménez
- » José Baroja Oñate
- » Valentín Miguel Varea
- » Francisco Jiménez Varea
- » Eugenio García del Moral
- » Joaquín Colmenares González
- » Francisco Calleja Pascual
- » Ruperto Ezquerro Cordón
- » Justo Fernández Pérez
- » Eugenio Martínez Royo
- » Eusebio López de Munillas
- » Tomás Jiménez Sáenz
- » Luis Baroja Jiménez

**Hornos**

*Concejales*

- Don Tomás Mayoral Pascual
  - » Martín Pascual Martínez
  - » Tomás Basebe Mayoral
  - » Julián Tudanca Viguera
  - » Benito Pascual Martínez
  - » Francisco Ortigosa Mayoral
- Mayores contribuyentes*

- Don Juan Pascual Ruiz
- » Andrés Mayoral Abeijón
- » José Pascual Ruiz
- » Silvestre Pascual Rodríguez
- » Mateo Martínez Rodríguez
- » Ignacio Mayoral López
- » Julián López Rojas
- » Cosme Martínez Rodríguez
- » Diego Pascual Rodríguez
- » José Tudanca Viguera
- » Idefonso Pascual López
- » Donato Mayoral y Mayoral
- » Juan Hueto Pérez
- » Francisco Pascual Rodríguez
- » Eufrasio Ortigosa Mayoral
- » Francisco Hueto Pérez
- » Doroteo Carrolaza y Carasa
- » Marcos Mayoral Sáez
- » Crisanto Mayoral Pascual
- » Felipe Rodríguez Merino
- » Francisco Martínez Pascual
- » Pedro González Royo
- » Nicomedes Pascual López
- » Esteban Pascual Fernández

**Gallinero de Cameros**

*Concejales*

- Don Pedro Viguera Marín
- » Braulio Mata García
- » Víctor Pérez Mata
- » Cayetano García Alonso
- » Dámaso Delgado Orden
- » Antonio Sanz Ceña

*Mayores Contribuyentes*

- Don Claudio Rodríguez Pinillos
- » Gregorio Viguera Marín
- » Julián Renta Valdecantos
- » Venancio Sáez Moreno
- » Manuel Alcalde Vallejo

- Don Pío Alonso Lería
- » Florentino Jiménez Revilla
- » Pablo Viguera Marín
- » Juan Morales Sanz
- » Agapito Martínez Sáez
- » José Lázaro Izquierdo
- » Juan Llorente Revuelta
- » Manuel Ibáñez Novoa
- » Eusebio García García
- » Santos Herce Barragán
- » Valentín Ibáñez Villarreal
- » Mateo Rubia Orden
- » Antonio Alcalde Sáenz
- » Benito Brieva Martínez
- » Eustasio de Pablo Uriarte
- » Esteban Elías Carasa
- » Julián Martínez de Miguel
- » Jerónimo Heras Sanz
- » Cándido Viguera González

**Tricio**

*Concejales*

- Don Ladislao Ibáñez
  - » Eugenio Fernández
  - » Felipe de Pablo
  - » Domingo Sáenz
  - » Claudio Pérez
  - » Pedro Asensio
  - » Benito Sacristán
- Mayores contribuyentes*

- Don Eladio García
- » Carlos Asensio
- » Julián Lacalle
- » Bernardino Villasana
- » Julián Pérez Tuesta
- » Liberato Fernández
- » Miguel Ibáñez
- » Pedro Fernández Pérez
- » Pedro Sacristán
- » Rufino Fernández
- » Venancio Solozábal
- » Cesáreo Hornos
- » Eusebio García
- » Angel Lacalle
- » Félix Nalda
- » Félix Pérez Tuesta
- » Francisco García Cabañas
- » Galo Alegría
- » Higinio Nájera
- » Ricardo Fernández
- » Tomás Lacalle
- » Tomás Pérez
- » Trifón Hernando
- » Aquilino Nájera
- » Raimundo Samaniego
- » Alejos de Hornos
- » Angel Fernández
- » Gregorio González

**Sección Judicial**

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS**

**Secretaría**

Habiendo cesado en el desempeño de su cargo el Procurador del Juzgado de 1.ª instancia de Haro D. Víctor Fernández Estefanía, el Ilmo. señor Presidente de esta Audiencia ha acordado se anuncie en el presente BOLETÍN OFICIAL, á los efectos del art. 884 de la ley orgánica del Poder judicial.

Burgos 24 de Febrero de 1909.—  
El Secretario de gobierno, Angel Sáenz de Cenzano.

**AUDIENCIA PROVINCIAL DE LOGROÑO**

*Tribunal provincial Contencioso-administrativo*

Licenciado Don Luis Gaspar, Secretario de la Audiencia provincial de Logroño;

Certifico: Que este Tribunal ha dictado providencia en observancia á lo dispuesto en el art. 36 de la ley reformada de lo Contencioso-administrativo, mandando se publique el presente edicto para hacer saber que Don Marcelino Escalona, ha interpuesto recurso contra una providencia del Sr. Gobernador civil de esta provincia, fechada en 20 de Noviembre de 1908, por la que se desestima un recurso de alzada interpuesto contra acuerdo del Ayuntamiento de Murillo de río Leza, por el que se le hace responsable al recurrente del pago de 1.082 pesetas, como fiador del rematante de pesas y medidas de dicho pueblo, á fin de que llegue á conocimiento de los que tengan interés en este pleito y quieran coadyuvar á la acción de la Administración. Logroño veintinueve de Febrero de mil novecientos y nueve.—Luis Gaspar.

**JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA**

Don Jorge A. Sánchez, Juez de primera instancia de Calahorra; Por el presente se hace saber: Que el día diecisiete de Marzo próximo á las once de la mañana, en la sala de este Juzgado, se venderán en pública subasta para satisfacer costas de arresto en que ha sido condenado Francisco Díez Calvo, declarado pobre, las fincas siguientes:

*Pesetas*

- 1.ª Heredad término Rades, jurisdicción de Autol, de dos fanegas; linda Este, Alejandro Martínez; Oeste, Pedro Pascual; Sur, Manuel Jiménez, y Norte, Pedro Pascual; valuada en. . . . . 20
- 2.ª Heredad viñedo, término Plano, de diez celemines y tres cuartillos, jurisdicción de Autol; linda Este, el camino; Oeste, camino de Abajo; Sur, Vicente Varea, y Norte, Joaquín Fuertes; valuada en. . . . . 25
- 3.ª Heredad á cereales, término Valdelamata, de una fanega, cinco celemines y dos cuartillos; linda Este, La Senda; Oeste, Idefonso Herreros; Sur, León Calvo, y Norte, Benito Martínez; valuada en. . . . . 50
- 4.ª Heredad á cereales, término Vallejazo, jurisdic-

*Pesetas*

- ción de Autol, de una fanega y cuatro celemines; linda Este, La Yasa, y por los demás aires, inculto; valuada en. . . . . 50
  - 5.ª Heredad á cereales, término Espartal, de una fanega; linda Este, Sur y Norte, inculto; valuada en. . . . . 25
  - 6.ª Heredad á cereales, término Barrancar, de una fanega; linda Este, La Yasa; Oeste, inculto; Sur, Cipriano Herreros, y Norte, José Martínez; valuada en. . . . . 25
- Regirán en la subasta las condiciones legales.  
Dado en Calahorra á veintidos de Febrero de mil novecientos nueve.— Jorge A. Sánchez.—Por su orden, Elías González.

**JUZGADOS MUNICIPALES**

Se anuncia vacante la Secretaria de este Juzgado municipal de Agoncillo, sin más sueldo que los derechos de arancel.  
Los aspirantes que deseen solicitarla pueden hacerlo en el término de treinta días, mandando las solicitudes á este Juzgado.  
Agoncillo á veintitres de Febrero de mil novecientos nueve.—El Juez, Tomás Hurtado.

**Anuncios oficiales**

**OCHÁNDURI**

Aprobadas por este Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1908, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, para que puedan ser examinadas por cuantos lo deseen.  
Ochánduri 25 de Febrero de 1909.—El Alcalde, Elías Marrón.

**HORNOS**

No habiendo comparecido á los actos de rectificación, cierre del alistamiento y sorteo el mozo Florencio López Mayoral, se le cita por el presente para que el día 7 de Marzo próximo y hora de las once de su mañana, comparezca en la casa Consistorial de esta villa con el objeto de ser tallado, reconocido y exponer las alegaciones de que se crea asistido, en que tendrá lugar el acto de clasificación y declaración de soldados, pues de no comparecer se procederá á instruir el oportuno expediente de prófugo.  
Hornos 21 de Febrero de 1909.—El Alcalde, Martín Pascual.

(c) Ministerio de Cultura 2005